

## Promoviendo Principios Interamericanos en las Leyes que Regulan las Organizaciones de la Sociedad Civil: Etapa Inicial de Investigación Comparada

### Concurso para un Equipo Investigador

Bajo el liderazgo de su miembro Ramiro Orias Arredondo, el Comité Jurídico Interamericano (CJI) ha acordado desarrollar ***Principios interamericanos sobre el régimen legal de creación, funcionamiento, financiamiento y disolución de entidades civiles sin fines de lucro***. El Centro Internacional para la Ley del Sector No Lucrativo (ICNL por sus siglas en inglés), tiene el honor de colaborar con el Dr. Orias en una iniciativa para desarrollar una propuesta de dichos Principios a través de un proceso participativo de investigación, consulta y verificación, culminando con una propuesta para ser debatido dentro del CJI.

Nos complace invitar aplicaciones de equipos de investigadores para contribuir a la primera etapa de esta iniciativa: investigación informada por el derecho internacional con información relevante de las normas comparada de los estándares internacionales relevantes, y la normativa y prácticas de implementación en todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Las tareas de la consultoría incluirán:

- Compilar los estándares legales interamericanos principales que interpretan el derecho a la libertad de asociación (*estimado de corresponder al 5% del esfuerzo total*);
- Compilar otros estándares legales internacionales vinculantes para los países miembros de la OEA (*estimado 5%*);
- Compilar estándares legales no vinculantes pero ilustrativos de otros mecanismos globales y regionales de derechos humanos (*estimado 5%*);
- Compilar otros estándares relevantes, como, por ejemplo, los del Grupo de Acción Financiera Internacional y la Alianza para el Gobierno Abierto (*estimado 5%*); y

- Completar una matriz de investigación informada por el derecho internacional, la cual será desarrollada por ICNL y Dr. Orias, con información relevante de las normas y prácticas de implementación de cada país miembro de la OEA que regulan la creación, funcionamiento, financiamiento y disolución de entidades civiles sin fines de lucro (con nivel de detalle obligatorio establecido, lo que podría variar entre los países miembros; *estimado 80%*).

Las tareas aquí descritas no deben necesariamente realizarse de forma consecutiva; el equipo seleccionado podría trabajar en ellas simultáneamente. La compilación de estándares implica una tarea de identificación más que de análisis; lo que se busca es identificar fuentes de estándares para la consideración de la CJI, organizaciones cívicas no lucrativas, países, académicos y otros actores. ICNL y el Dr. Orias están desarrollando la matriz de investigación, la cual será entregada junto con el contrato para el equipo seleccionado, brindando así la oportunidad de revisarla antes de firmar el contrato. La matriz estará enfocada en identificar y analizar las normas y prácticas en los países miembros de la OEA relacionadas a los diferentes momentos del ciclo de vida de una organización, identificadas arriba.

Los resultados de esta etapa de investigación preliminar serán incorporados en un borrador de ***Informe Regional***. Dicho borrador de ***Informe Regional*** será presentado y debatido en varios encuentros virtuales con representantes de sociedad civil en todo el hemisferio. Luego, estos insumos informarán una Propuesta de ***Principios interamericanos sobre el régimen legal de creación, funcionamiento, financiamiento y disolución de entidades civiles sin fines de lucro*** a ser ***debatido y votado por el CJI en sus sesiones de marzo 2022***.

*Para cumplir con esta agenda, los productos de la consultoría deben ser entregados no después del 15 de octubre de 2021.* El equipo seleccionado recibirá \$12,000 por un producto final satisfactorio.

Las aplicaciones deben enviarse directamente a ICNL como se especifica a continuación.

### Antecedentes

ICNL es una organización internacional sin fines de lucro que promueve un entorno legal propicio para la sociedad civil, la libertad de asociación y la participación ciudadana en todo el mundo. ICNL ha proporcionado asistencia técnica y de investigación para apoyar la reforma de las leyes que afectan a las OSC en más de 100 países. Recurrimos a una red mundial de socios y expertos para producir

investigación y análisis innovadores sobre temas legales que afectan a la sociedad civil. Para obtener información sobre las actividades de ICNL en general y en América Latina y el Caribe, visite <https://www.icnl.org> y <https://www.icnl.org/our-work/latin-america-and-the-caribbean-program>.

### Instrucciones para aplicar

Los aplicantes deben enviar los siguientes documentos:

- Currículo vitae, u hoja de vida que demuestre la experiencia relevante y educación (no más de 3 páginas cada uno por hasta 5 personas clave);
- Presupuesto con líneas presupuestarias detalladas para cada integrante del equipo investigador con el número de días dedicadas al proyecto (o su equivalente) y su tarifa por día, junto con cualquier otro gasto (no más de 1 página); y
- Propuesta (no más de 3 páginas).

Cada propuesta debe destacar los siguientes elementos:

- La persona o institución responsable por el equipo aplicante y quien firmaría el contrato de ser seleccionado;
- Los nombres de los integrantes del equipo;
- La experiencia del equipo aplicante relacionada con los estándares globales relevantes y el análisis aplicado de normas y prácticas nacionales;
- Su capacidad multilingüe para realizar la investigación y análisis de las normas en los diversos países miembros de la OEA;
- Una línea de tiempo para completar las actividades propuestas dentro del periodo establecido; y
- Una descripción de posibles obstáculos para cumplir con las tareas descritas dentro del período establecido y sus planes para superarlos.

Los aplicantes deben enviar su aplicación y documentos de respaldo a Laurel Rush, al [lrush@icnl.org](mailto:lrush@icnl.org), no después del 1 de agosto de 2021. Los correos electrónicos deben indicar "Aplicación Consultoría sobre Principios Interamericanos" en la línea de asunto.

### Requisitos de elegibilidad

Esta convocatoria está abierta a individuos u organizaciones, incluidas las organizaciones de sociedad civil y las instituciones académicas. Se invita

aplicaciones en consorcios, pero un individuo u organización debe entregar la propuesta y servir como líder en representación del consorcio.

Las aplicaciones serán evaluadas con base a los siguientes criterios:

- Cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y los procedimientos establecidos (las aplicaciones incompletas o entregadas después de la fecha límite no serán consideradas);
- Experiencia demostrable relacionada con el tema;
- Calidad de la propuesta; y
- El presupuesto y valor con relación al costo de las actividades a realizar.